

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 34AS2024 MC UT4 DE 22 DE MARZO DE 2024

Con fecha 22 de marzo de 2023, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica Nº E 34AS2024 MC UT4 de fecha 22 de marzo de 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO REGULADOR DE AGUAS EN EL FONDILLO, T.M DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077266.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B35897610 CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
- ✓ NIF: B76124619 EXCAVACIONES GRAVAL, S.L.
- ✓ NIF: B35114099 PERFORACIONES TRUJILLO, S.L.
- ✓ NIF: B56189871 SHUTTLE TRUCK, S.L.
- ✓ NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.
- ✓ NIF: B35365170 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.

Empresas excluidas:

- ✓ NIF: B35260025 GIMGE, S.L.U. En la subsanación se le solicitaba que presentase de nuevo el anexo II debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente dado que en el inicialmente presentado no se pudo comprobar que la relación de trabajos aportada en el apartado 4.1. RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN cumpliera con los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación Dentro del plazo otorgado, el licitador responde a la misma quedando excluido de la licitación al no quedar suficientemente acreditada la solvencia técnica requerida en los pliegos rectores de la licitación, al no ajustarse las obras relacionadas al objeto del contrato.
- ✓ NIF: B35373695 HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. por superar algunos de los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el pliego rector de la misma.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

| | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Orden 2 | SHUTTLE TRUCK, S.L. | Total puntuación: 85,31 puntos |
| Orden 3 | SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. | Total puntuación: 74,63 puntos |
| Orden 4 | CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. | Total puntuación: 74,09 puntos |
| Orden 5 | PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. | Total puntuación: 42,71 puntos |
| Orden 6 | EXCAVACIONES GRAVAL, S.L. | Total puntuación: 41,65 puntos |

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (244.165,20 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato (MANCOMUNADOS).
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato (MANCOMUNADOS).
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por un período de validez de 12.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (12.208,26 €)
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).

- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante.
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4